

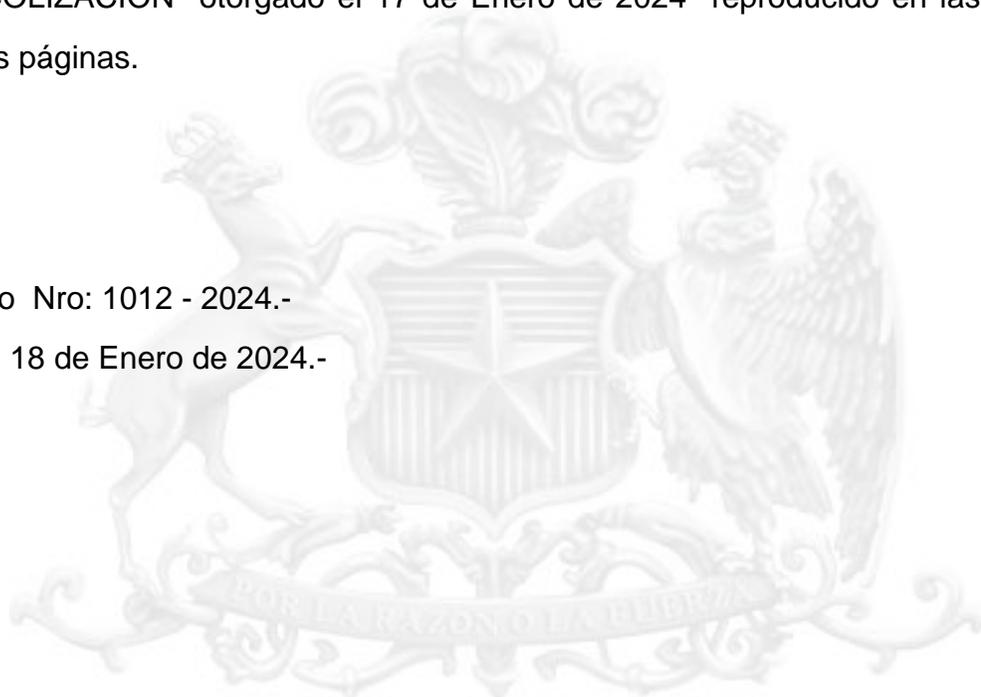


Notario de Santiago María Pilar Gutierrez Rivera

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACIÓN otorgado el 17 de Enero de 2024 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1012 - 2024.-

Santiago, 18 de Enero de 2024.-



123456941815
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456941815.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71mpgutir&ndoc=123456941815>.-

CUR Nro: F4727-123456941815.-



Certificado emitido con Firma Electrónica Avanzada, Ley Nº 19.799 -
Auto Acordado de la Excmo Corte Suprema de Chile.-
Certificado Nº 123456941815 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>.-



MARIA PILAR GUTIERREZ RIVERA
NOTARIO PUBLICO
DECIMA OCTAVA NOTARIA
SANTIAGO



Repertorio N° 1012

O.T.: 148154

PROTOCOLIZACIÓN DE BASES

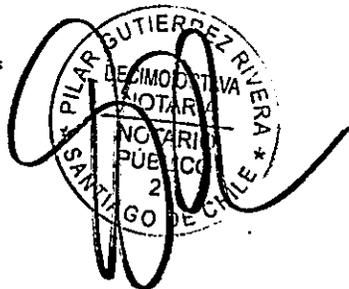
PROMOCION

"CORTINAS ROLLER"

CONDOMINIO VIÑEDOS DE RANCAGUA

En Santiago de Chile, a diecisiete de enero de dos mil veinticuatro, a petición de doña **MARIA ELENA ESPINOZA CARRASCO**, chilena, casada, empleada, cédula nacional de identidad número siete millones cuarenta y dos mil doce guión cero, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; yo, **MARÍA PILAR GUTIERREZ RIVERA**, abogado, Notario Público, Titular de la Décimo Octava Notaría de Santiago, domiciliada en Avenida Apoquindo tres mil treinta y nueve, piso quinto, Las Condes, Región Metropolitana; procedo a efectuar la protocolización de **BASES PROMOCION "CORTINAS ROLLER" CONDOMINIO VIÑEDOS DE RANCAGUA**, documento que consta de una hoja, y queda agregado al final de mis registros del presente mes con esta misma fecha bajo el Repertorio número mil doce / **dos mil veinticuatro**.- Para constancia firmo en unión de la compareciente.- Di copia.

M. Espinoza C



Certificado N°
123456941815
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADO



Certificado
123456941815
Verifique validez
<http://www.fojas.>



**BASES PROMOCIÓN
"CORTINAS ROLLER"**

CONDOMINO VIÑEDOS DE RANCAGUA

ANTECEDENTES GENERALES: SOCIEDAD INMOBILIARIA SAN FRANCISCO SpA., Rol Único Tributario Número 88.963.400-6, en adelante e indistintamente "ISF", debidamente representada por don Juan Francisco Lorca Gálvez cédula de identidad número N°15.363.680-k, ambos domiciliados para estos efectos en Av. presidente Jorge Alessandri Rodríguez número 20.191, comuna de San Bernardo; realiza la campaña denominada "Promoción "Cortinas Roller".

2.- PARTICIPANTES: Podrán ser beneficiarios de la promoción, todas las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados más adelante.

3.- CONDICIONES Y RESTRICCIONES PARA EL OTORGAMIENTO DEL BENEFICIO: Serán beneficiarios de esta promoción, todos los participantes que realicen una reserva y que posteriormente suscriban la respectiva escritura de compraventa, de uno o más departamentos nuevos del Proyecto Condominio Viñedos de Rancagua 1 y 2, hasta el día 31 de diciembre del año 2024. Dicha promoción no podrá entregarse ni canjearse en dinero efectivo y tiene el carácter de intransferible.

4.-CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN: Todos los clientes que adquieran departamentos nuevos en cada una de las etapas del Proyecto "Viñedos de Rancagua 1 y 2", hasta la fecha indicada en el numeral anterior, recibirán su departamento con cortinas Roller Creen 5% de color beige o similar instaladas en las ventanas correspondientes a cada uno de los dormitorios y en el Living-Comedor de la o las respectivas unidades.

5.- FECHA Y ENTREGA DEL BENEFICIO: Las cortinas Roller se entregarán instaladas a partir de los 10 días hábiles siguientes contados desde la inscripción de la propiedad a nombre del beneficiario en el correspondiente Conservador de Bienes Raíces. Esa entrega se realizará siempre que el beneficiario hubiere dado cumplimiento a los requisitos antes mencionados.

6.- CAMBIOS Y GARANTÍA: El beneficiario no podrán realizar cambios del tipo de cortinas antes mencionadas, pudiendo CFL reemplazarlas por falta de stock del proveedor. Sin perjuicio de lo anterior, las características esenciales del producto no estarán sujetas a cambios.

7.- VIGENCIA DE LA PROMOCION: La vigencia de la promoción se extiende hasta el 31 de diciembre de 2024 inclusive.

8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES: La sola reserva o compraventa en los términos antes mencionados por parte de los clientes, implica la aceptación de las presentes bases de la promoción.

9. ACCESO A LAS BASES: Las presentes bases estarán disponibles al público en la sala de venta del Proyecto "Viñedos de Rancagua 1 y 2" y en la página web de CFL: www.cfl.cl

10. EXCLUSIÓN: Promoción no acumulable, intransferible, incompatible con otra promoción, descuento, venta especial u oferta, no canjeable en dinero.



Certificado Nº
123456941815
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



De conformidad con la solicitud protocolizo
el presente documento al final del Registro
de instrumentos Públicos a mi cargo
correspondiente al presente mes, bajo el
Nº 1012
Santiago, 17 de 01 del 20 24.

PILAR GUTIERREZ INEYRA
DECANA OCTAVA
NOTARIA
NOTARIO
PÚBLICO
21
SANTIAGO DE CHILE



Certificado
123456941815
Verifique validez
<http://www.fojas.cl>

